

2023



Optimización de inspecciones por parte de la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional (DIRAN) en los terminales portuarios del distrito especial de Buenaventura.



**OPTIMIZACION DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA
POLICIA NACIONAL (DIRAN) EN LOS TERMINALES PORTUARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA**

**ALICIA LORENA LAFAUX FLOREZ
JHON ALEXANDER CADELO ZULUAGA**

**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023**

OPTIMIZACION DE INSPECCIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA
POLICIA NACIONAL (DIRAN) EN LOS TERMINALES PORTUARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA

ALICIA LORENA LAFAUX FLOREZ
JHON ALEXANDER CADELO ZULUAGA

Informe de pasantías presentado como requisito para optar al título de:
Administración de Negocios Internacionales

DIRECTORA
ESP. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ

LINEA DE PROYECCION SOCIAL
Competitividad del Nodo Portuario; Comercio Exterior; La Economía Regional en un Mundo
Globalizado; Desarrollo Empresarial

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023

RESUMEN

Este informe involucra todo nuestro proceso de prácticas o pasantías en UAE DIAN – Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que fue la entidad que nos abrió sus puertas con el fin de contribuir a nuestro desarrollo profesional, relacionándonos con un ambiente laboral real y un grupo de personas que cuentan con una valiosa experiencia en las diferentes áreas, funciones y actividades que se realizan en la entidad.

A través de este informe no solo se logrará exponer una idea clara de las actividades que realizábamos como pasantes y las limitaciones a las cuales nos enfrentamos en nuestro proceso de prácticas en la entidad, sino que también se podrá obtener una idea clara de las funciones que la DIAN desempeña, su visión, misión, como también los valores empresariales que esta entidad tiene en cuenta con el fin de ayudar a la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público económico nacional.

Además, este informe cuenta con el desarrollo de una problemática que mediante nuestro proceso de pasantías pudimos evidenciar entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, brindando de esta manera una posible solución que podría contribuir a una mayor armonía y comunicación entre estas autoridades con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de esta nación.

Palabras clave: *Autoridad aduanera, exportaciones, pasantías, antinarcóticos, términos y condiciones de aduana.*

ABSTRACT

This report involves all our process of internships at Special Administrative Unit Directorate of National Taxes and Customs which was the entity that got its doors opened in order to contribute to our professional development, allowing us to put in practice all the learnt knowledge from University in a real work environment next to a group of people with valuable experience in the different areas, functions and activities that they frequently do.

Through this report, not only it will achieve to obtain a clear idea of the activities that we used to do as interns in this entity, but also it will be able to get a clear idea of the functions that DIAN performs, its vision, mission, as well as the business values that this entity takes into account in order to help to the fiscal security of Colombian state and the protection of the national economic public order.

On the other side, this report contains the development of a difficult and common situation that we could identify during the period of our internships, between The Special Administrative Unit Directorate of National Taxes and Customs and other public entity called Anti-Narcotics Directorate of the National Police, providing a possible solution for this common situation, building a better communication between these authorities in order to contribute to the development of this nation.

Keywords: *Custom authority, exports, internships, antinarcotics, custom terms and conditions.*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	2
1.1. RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	2
1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA	3
1.3. RESEÑA HISTÓRICA	4
1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	5
1.5. OBJETIVO DE LA ENTIDAD	6
1.6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
1.6.1. Misión.....	6
1.6.2. Visión.....	6
1.6.3. Valores.....	7
1.7. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
2. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN QUE SE DESARROLLARON LAS PASANTIAS.	10
2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	10
3. CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	11
3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	11
3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRÁCTICA.....	13
3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA.....	13
3.4 APORTES DEL PASANTE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	15
CONCLUSIÓN	16
RECOMENDACIONES	17
GLOSARIO	18
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	20
ANEXOS	21

INTRODUCCIÓN

Es importante tener en cuenta que el punto vital de las pasantías o prácticas empresariales consiste en ofrecer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de comunicación y trabajo conjunto en un ambiente laboral real, esta experiencia que da la posibilidad de prepararlos para el momento futuro en que ejercerán su profesión, tal como lo fue para los autores de este escrito quienes realizaron sus pasantías en la UAE Dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, la cual es una entidad muy importante dentro del territorio nacional de Colombia que tiene como función principal realizar cobros de impuesto sobre la renta, entre otros aspectos tributarios como timbres nacionales. Por otro lado, interviene en actividades sobre las ventas, derechos de aduana y diferentes tipos de impuestos vigentes en la nación, lo que hace que tenga una amplia productividad y cada día contribuya a un mayor desarrollo de esta nación. Por tanto, esto permite que haya un ambiente de aprendizaje ameno para los pasantes dentro de las operaciones que realizan en cada área de esta entidad, llevando al campo lo aprendido en el salón de clases, descubriendo y desarrollando habilidades con el fin de relacionar los conocimientos adquiridos en la academia con los aprendidos en el campo laboral.

1. CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

1.1. RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Ilustración 1: Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



Fuente: Pagina web DIAN

1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica principal de la UAE DIAN es ayudar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad en las aduanas extranjeras y colombianas.

En materia tributaria, la UAE DIAN administra el impuesto sobre la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas, el impuesto de timbre nacional y de los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, así como la recaudación y el cobro de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior y de las sanciones cambiarias.

En materia aduanera y cambiaria le corresponde la administración de los Derechos de Aduana y los demás impuestos al comercio exterior, así como la dirección y administración de la gestión aduanera, incluyendo la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación.

Para el desarrollo de estas tareas, la jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprende el territorio nacional de la República de Colombia, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá. (WIKIPEDIA, 2023)

1.3. RESEÑA HISTÓRICA

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modifica y adiciona el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el año 2020, se expide el Decreto 1742 de 2020 que modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que mantiene vigencia hasta la fecha. (GOV.CO, 2023)

1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Ilustración 2: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN cuenta con una sede en Buenaventura valle del cauca la cual está ubicada en la zona céntrica de la ciudad, a 2a-52, Cl. 3 #2a2.



Fuente: Google Maps

1.5. OBJETIVO DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

1.6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

1.6.1. Misión

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

1.6.2. Visión

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

1.6.3. Valores

- Respeto

Este valor comprende el aprecio, el cuidado del ser y de la vida. El respeto tiene que ver con la atención, consideración, tolerancia y preservación de la naturaleza, la especie y nuestra sociedad.

- Honestidad

La honestidad involucra la relación consigo mismo y con los demás. Este valor está muy relacionado con la rectitud y la honradez, pues podemos entender que alguien honesto lleva una vida íntegra, actuado con rectitud en toda circunstancia.

- Compromiso

El compromiso comprende la disposición en nuestra vida para hacer y dar lo mejor de sí mismos en cada actividad que desarrollamos, con el objetivo de alcanzar aspiraciones individuales y colectivas, como también el progreso continuo de todo lo que nos rodea, contribuyendo a la construcción del bien común.

- Responsabilidad

La responsabilidad es un valor que favorece al alcance de objetivos tanto individuales, como colectivos y la construcción de la sociedad y la cultura. Este valor involucra tener en cuenta nuestras propias acciones y asumir sus consecuencias en pro del bien común. (CONDUCE TU EMPRESA, 2023)

1.7. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La DIAN es una unidad administrativa especial (UAE) de Colombia la cual busca contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas de esta nación, fomentando al cumplimiento voluntario de las obligaciones en la parte aduanera, cambiaria y tributaria. Por otro lado, busca el mejoramiento de la competitividad de la nación y el incremento de los niveles de credibilidad y confianza a través de la implementación de mecanismos de gestión de buen gobierno, desarrollando estrategias eficientes para el servicio, el control y la fiscalización.

Algunas de las funciones que esta entidad tiene a su cargo son:

1. La administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior;
2. Igualmente, le corresponde el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.
3. La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

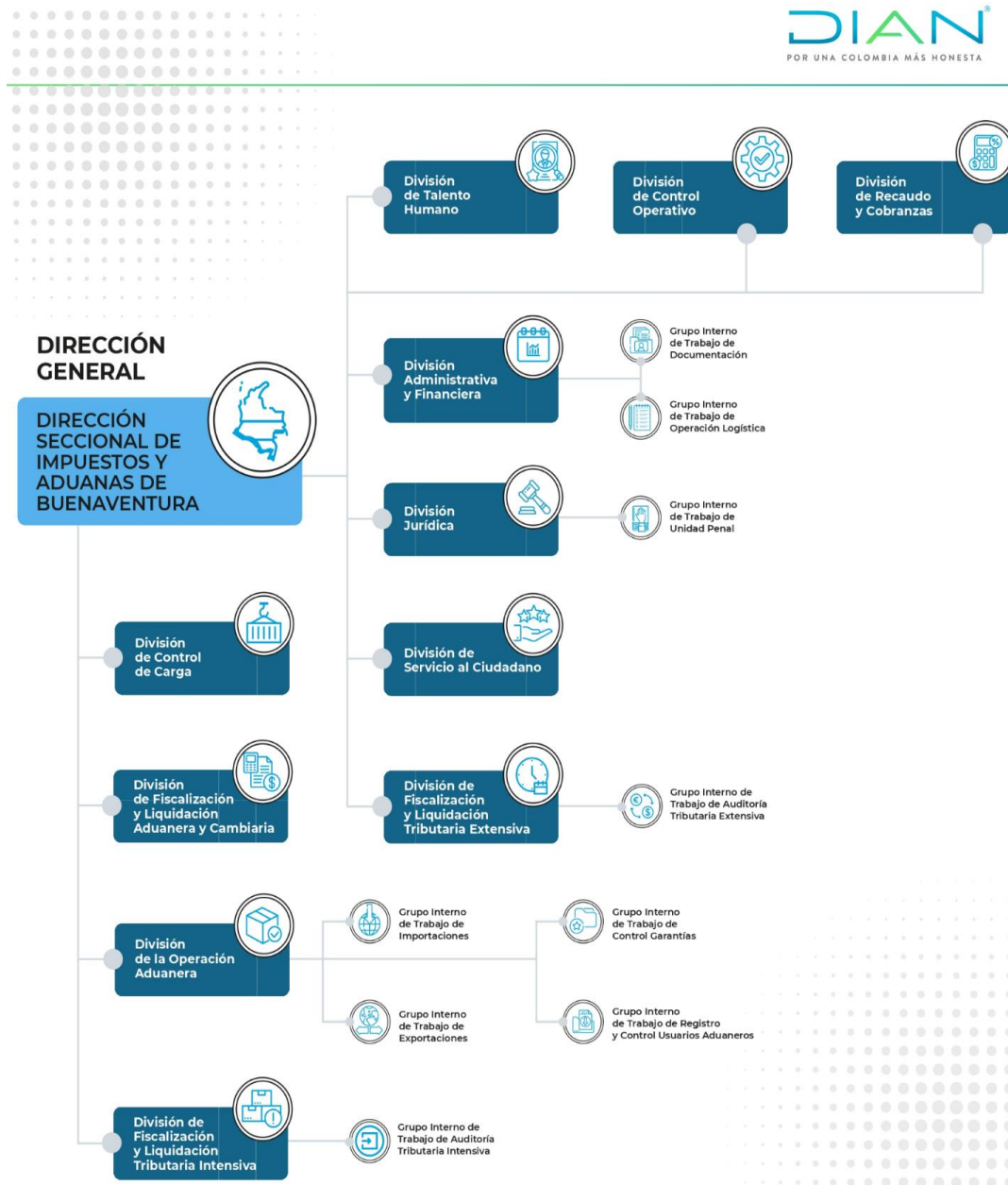
4. La administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior, comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. La dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición.

5. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrollará todas las actuaciones administrativas necesarias para cumplir con las funciones de su competencia. (GOV.CO, 2023)

2. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN QUE SE DESARROLLARON LAS PASANTIAS.

2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

Ilustración 3: Organigrama de la DIAN



Fuente: Pagina web DIAN

3. CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las pasantías fueron desarrolladas en la entidad de la DIAN en el área de operación aduanera (GIT de exportación). En el grupo de trabajo interno de Exportación se realizaron las siguientes actividades:

- Acompañamiento en inspecciones físicas en los diferentes puertos de Buenaventura, tales como TCBUEN (Terminal de Contenedores de Buenaventura), SPRB (Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura), y SPIA (Sociedad Puerto Industrial de Aguadulce): La persona que desarrolla dicha actividad, en primer lugar, debe dirigirse a la zona de inspección donde se encuentra la mercancía a inspeccionar y estando presente el usuario aduanero, se abre el contenedor o la unidad de almacenamiento donde está la mercancía con el fin de verificar mediante la selección aleatoria de algunas cajas, si esta mercancía corresponde a la información suministrada por el usuario aduanero mediante los documentos soporte.
- Por otro lado, se hace un análisis documental, comprobando que los datos de información que están en los documentos soportes tales como, la factura comercial, mandato aduanero, consulta de inventario (en caso de que se requiera), tengan una relación exacta con la SAE FT- 602. Finalmente, existen unos datos de información que se deben tomar en cuenta desde que inicia la inspección hasta que finaliza, estos son: el número de contenedor, hora de inicio y finalización de la inspección y por último el número del precinto o sello final, ya que estos son datos que se toman en cuenta al diligenciar el acta de inspección o diligencia.
- Inspecciones documentales: A diferencia de la actividad anterior, en las inspecciones documentales no se verifica o comprueba la relación de la SAE con la mercancía que se va a exportar, no obstante, se analiza la relación de la SAE FT-602 con todos los documentos soporte que se requieran para dicha operación con el fin de que realmente se encuentre conformidad entre estos.
- Diligenciamiento de actas de inspección: El acta de inspección es el acto administrativo de trámite que involucra la consignación de datos de información como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realiza la diligencia de inspección de mercancías que están en proceso de exportación. Este trámite es esencial para que el proceso de

exportación pueda continuar, ya que, mediante este no solo se consignan datos como facultades legales del funcionario para actuar, lugar, fecha, número y hora de la diligencia, sino también la decisión por parte del funcionario, así como el fundamento legal de la decisión es decir la justificación correspondiente conforme a la norma aduanera, determinando de esta manera la autorización del embarque o la negación de la SAE (Solicitud de Autorización de Embarque).

- Asignación de inspecciones físicas y documentales a los funcionarios aptos para el trámite correspondiente: Mediante esta actividad se delegan las inspecciones correspondientes a cada inspector las cuales son programadas para el día siguiente. Dicha actividad se lleva a cabo a través de la plataforma MUISCA. Generalmente, los usuarios aduaneros deben enviar una solicitud de inspección a una dirección electrónica la cual está establecida para este trámite, después de recibir la solicitud, se procede a verificar que esta contenga la SAE y los documentos soportes requeridos conforme al trámite solicitado. Una vez se verifica que la información suministrada por el usuario es válida, procedemos a asignar el trámite correspondiente a uno de los inspectores.
- Movilización de unidades de mercancías a través de la plataforma VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): El GIT de exportación de la DIAN tiene como función autorizar la movilización de las unidades de mercancías, lo cual se hace a través de la plataforma antes mencionada para que a su vez queden a disposición del funcionario encargado y de esta manera se pueda hacer la debida inspección física. A través de esta plataforma se puede autorizar la movilización de contenedores, sin embargo, cuando se trata de reembarques, cargas sueltas, y mercancías como café o azúcar se debe hacer de manera manual, informándole al usuario aduanero que debe enviar un correo solicitando la movilización de las unidades al puerto y dejar en copia la dirección electrónica designada para este trámite con el fin de autorizar dicha operación.
- Análisis documental, recibo y diligenciamiento de procedimientos manuales como manifiestos de carga manual de exportación y Declaraciones de exportación: Existen unos Servicios Informáticos Electrónicos también conocidos como SIE, los cuales han sido implementados para la realización de los tramites, operaciones, procesos y procedimientos en materia aduanera, no obstante, cuando se presentan algunas fallas o incidentes del sistema informático electrónico, se da lugar al trámite alterno o manual. Por consiguiente, el usuario aduanero debe enviar el formato FT-OA-2134 “Solicitud de trámites manuales” con los requisitos establecidos en la norma, este debe contener: datos de declarante y del exportador según corresponda, identificación de la causal del trámite, indicación del trámite a realizar y por último firma del Usuario Aduanero,

Declarante o Exportador. Después de eso, se verifica la conformidad de la información recibida para proceder con el diligenciamiento del proceso manual.

3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRÁCTICA

Primeramente, como pasantes nos enfrentamos a una situación muy común, ya que al llegar al lugar de prácticas se tenían algunos desconocimientos en cuanto a la normatividad de esta área, así que, como resultado tuvimos que tomar los primeros días para conocer algunos de los procedimientos y situaciones a las que nos podíamos enfrentar con base a la norma antes de empezar a desarrollar las funciones que involucra el proceso de exportación en la DIAN. Por otro lado, después de empezar a desarrollar algunas actividades esenciales en el área de exportación, pudimos evidenciar un impedimento al que nos enfrentamos en todo nuestro proceso de pasantías en la DIAN, esto tiene que ver con la falta de autoridad para firmar o actuar directamente en algunos procesos o documentos como DEX manuales, actas de diligencia, manifiestos de carga manual de exportación de la manera en que lo hacen los funcionarios, ya que existen ciertas actividades o funciones que únicamente ellos pueden llevar a cabo. Por tanto, los pasantes no tienen dicha autoridad para actuar ante tales procedimientos.

3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA

Durante el proceso en que se desarrollaron las pasantías en la DIAN, la cual fue la entidad que nos abrió sus puertas con el fin de contribuir a nuestro crecimiento profesional, se logró evidenciar la existencia de algunos desacuerdos entre el GIT de exportaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional – DIRAN, los cuales trascienden de la falta de comunicación y armonía entre estas autoridades, pues generalmente se cree que las operaciones de ambas autoridades son totalmente independientes de la otra, debido a que la función de la DIAN es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias (GOV.CO, 2023), mientras que la función principal de la Dirección de Antinarcóticos es contribuir a las metas del gobierno nacional en su política de lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras infracciones, neutralizando las actividades relacionadas y conexas con este delito (GOV.CO, 2023), no obstante teniendo en cuenta que esta autoridad también interviene en los procesos de exportación, esta debería considerar algunos tiempos, términos y condiciones que se manejan en el área de aduanas y son de vital importancia para el éxito de los procesos de exportación, contribuyendo además al crecimiento económico de nuestra nación.

La incertidumbre presente en el proceso anteriormente explicado, permanece constantemente evitando una óptima operación como resultado de la falta de coordinación por parte de sus integrantes, haciendo caso omiso al primer capítulo del Manual que involucra cada procedimiento que se lleva a cabo en las inspecciones físicas simultáneas, emitido por el MINCIT – ítem de COORDINACION, COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN - *“las entidades participantes del proceso deberán trabajar en forma coordinada, ejerciendo acciones de colaboración mutua, con el propósito de garantizar la actuación integral de las autoridades de control”* (MINCIT, s.f.), y el ítem de EFICIENCIA – *“prevalecerá el servicio ágil y oportuno al usuario exportador e importador, para facilitar y dinamizar el comercio exterior”*, dejando de lado un principio clave de la administración, el cual es la optimización de recursos en este caso del personal y el tiempo, esta trasciende de la falta de comunicación y armonía entre los actores involucrados, pues se cree que las operaciones de ambas autoridades son totalmente independientes de la otra, llevando una paupérrima comunicación entre ellas, causando retrasos en las operaciones y por ende sobrecostos en el uso de suelo del terminal portuario donde se esté realizando la exportación.

Existen tantos beneficios de los cuales goza nuestra nación a través de las exportaciones que sería ilógico oponerse al buen funcionamiento de estas, en lugar de fomentar a los usuarios aduaneros para que estas se lleven a cabo, podríamos decir que como autoridades que hacen parte de los procedimientos aduaneros, y especialmente de los procesos de exportación deberían luchar por ser facilitadores de estas operaciones de comercio exterior.

Cabe resaltar que como autoridades tampoco se debe permitir el uso de las malas prácticas, sino erradicar toda herramienta o proceso de fraude que nos perjudique como nación, la DIAN no está en contra de esto, ya que de una u otra forma está también ejerce un control sobre las obligaciones que involucra la parte cambiaria, tributaria y aduanera con el objetivo de salvaguardar la sostenibilidad fiscal de la nación de Colombia

Desafortunadamente en muchas ocasiones, debido al desconocimiento de los términos, condiciones y tiempos que manejan no solamente el puerto o depósito en el cual se encuentra almacenada la mercancía, sino también las navieras, se tienden a generar muchas inconsistencias como pérdidas de reservas, vencimiento de términos, la manipulación no adecuada de las mercancías los cuales conducen a sobrecostos y pueden perjudicar futuras negociaciones, pues como importador o comprador siempre se busca la opción más eficiente y eficaz para importar, es decir que por causa de dichas inconsistencias muchos clientes de empresas exportadoras de nuestra nación podrían preferir llevar a cabo dichas operaciones con otros países a causa de la falta de competitividad.

3.4 APORTES DEL PASANTE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Se le agradece a la comunidad universitaria por los conocimientos y experiencias adquiridas durante el proceso de aprendizaje, la cual tiene como objetivo a través del programa de Administración de Negocios Internacionales formar profesionales con conocimientos aduaneros, en comercio exterior y regímenes francos. Sin embargo, a través de las pasantías se pudo evidenciar que la manera más efectiva para relacionarnos con ciertos conceptos o definiciones que a lo largo de nuestra carrera solemos ver o escuchar, vienen a ser entendibles cuando se llevan a la práctica. Por lo tanto, podríamos decir que el implementar mecanismos mucho más prácticos ayudaría a que los estudiantes desarrollarán una mayor habilidad para desenvolverse en el campo laboral.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el objetivo de este informe es facilitar las operaciones de comercio exterior de nuestro país, concientizando a todas las autoridades que hacen parte de estos procesos acerca de cuán importante es para nuestra nación que se lleven a cabo tales negociaciones internacionales, con el fin de que estas puedan tener en cuenta que cada usuario aduanero que toma la decisión de emprender una negociación internacional para llevar a cabo la exportación de alguna mercancía está representando a nuestro país de alguna u otra forma, por tanto es necesario que nosotros contribuyamos juntos al desarrollo de nuestro país y cada una de las operaciones de comercio exterior, empleando mejores mecanismos o herramientas para que aquella mercancía pueda llegar en un perfecto estado, cumpliendo con los términos y tiempos pactados entre el exportador (Empresa que representa a nuestra nación) y el importador (Cliente que está interesado en adquirir dicha mercancía, es decir el comprador), por tal razón se contemplan diferentes recomendaciones para mejorar las relaciones entre las partes en pro de subsanar la falta de comunicación entre entidades y posible automatización de procesos.

Pues a través de la automatización de los procesos de inspección usando mecanismos de análisis inteligentes, se evitaría la excesiva manipulación de las unidades, reduciendo los daños que podrían obtener debido a los procesos de inspección manuales a los cuales puedan ser sometidos, y como resultado se preservaría el nivel de utilidad de estas. Ya que como sabemos, cada producto tiene un uso o utilidad por el cual es demandado, Por tanto, con estos mecanismos no solo se buscaría brindar un excelente servicio contra el tráfico de estupefacientes y otras infracciones, además de obtener un mérito por una excelente labor, sino que también de esta forma se brindará un excelente servicio en caso de que no se halle ningún tipo de contaminación en las unidades.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al conocimiento que se logró alcanzar a través de este informe, de manera muy respetuosa recomendamos a cada una de las autoridades involucradas en el proceso de exportación, en especial la Dirección de Antinarcóticos y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

Primeramente, desarrollar una comunicación interna entre estas autoridades con el objetivo de acceder a los datos que se deben considerar en un proceso de exportación, como lo son, el tiempo límite de cada reserva para la embarcación de las unidades a exportar, el vencimiento de términos establecido para cada depósito, así como otros términos aduaneros, manteniendo así una comunicación armoniosa entre estas autoridades, y buscando cada día que en cuanto dependa de estas autoridades no se generen tales sobrecostos. Esto se puede lograr utilizando los recursos informáticos implementados por estas autoridades con el fin de que se pueda almacenar la información de cada usuario aduanero en tiempo real, logrando de esta manera que haya más facilidad de comunicación entre entidades y el orden de contenedores a inspeccionar.

En segundo lugar, Implementar la optimización de mecanismos y herramientas para garantizar una correcta y adecuada inspección de las mercancías, permitiendo analizar las unidades a exportar de una manera eficiente, sin que esto perjudique su nivel de utilidad para el comprador. Por tanto, este mecanismo no solo logrará analizar si existe alguna posibilidad de las unidades de almacenamiento contengan sustancias alucinógenas o estupefacientes que puedan afectar a la comunidad nacional, y por consiguiente a la comunidad internacional, sino que también dejará lugar a la posibilidad de que estas no contengan ningún tipo de estas sustancias y como resultado estas unidades puedan continuar su proceso de exportación, manteniendo de esta manera tanto su nivel de utilidad, como sus estándares de calidad. Por esta razón se recomienda la automatización de procesos mediante scanner para la agilización del proceso con el fin de evitar la afectación de las mercancías.

GLOSARIO

Administración aduanera: Es el órgano de la Administración Pública competente para ejercer el control y la potestad aduanera a efectos de aplicar y velar por el cumplimiento de la normatividad aduanera, recaudar los tributos aduaneros, sanciones, tasas y cualquier otro concepto que deba percibir la aduana.

Autoridad aduanera: Es el funcionario público o dependencia oficial que en virtud de la ley y en ejercicio de sus funciones, tiene la facultad para exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras.

Autorización de embarque: Es el acto mediante el cual la administración aduanera permite la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

Contenedor: Es un elemento de equipo de transporte reutilizable, que consiste en un cajón portátil, tanque movable u otro elemento análogo, total o parcialmente cerrado, destinado a contener mercancías para facilitar su transporte por uno o varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga, de fácil llenado y vaciado y de un volumen interior de un metro cúbico, por lo menos.

Exportación: Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, además de las operaciones expresamente consagradas como tales en este decreto, la salida de mercancías a una zona franca y a un depósito franco en los términos previstos en el presente decreto.

Inspección Aduanera: Es la actuación que realiza la autoridad aduanera competente con el fin de verificar la naturaleza, descripción, estado, cantidad, peso y medida; así como el origen, valor y clasificación arancelaria de las mercancías; para la correcta determinación de los tributos aduaneros, régimen aduanero y cualquier otro recargo percibido por la aduana y para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y demás disposiciones, cuya aplicación o ejecución sean de competencia o responsabilidad de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Manifiesto de carga: Es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga y la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte, y que va a ser cargada o descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes.

Servicios Informáticos Electrónicos: Son aquellos dispuestos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la realización de los trámites, operaciones, procesos y procedimientos en materia aduanera, soportados en el software y hardware destinado para tal efecto.

Declarante: Es la persona que suscribe y presenta una declaración aduanera a nombre propio o por encargo de terceros. El declarante debe realizar los trámites inherentes a su despacho.

Declaración aduanera: Es el acto o documento mediante el cual el declarante indica el régimen aduanero específico aplicable a las mercancías y suministra los elementos e información que la autoridad aduanera requiere. (SUIN JURISCOL, 2019)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CONDUCE TU EMPRESA. (2023). *¿Qué es la DIAN? | Visión, Misión, Objetivo, Competencia, Existencia | Colombia*. Obtenido de <https://blog.conducetuempresa.com/2018/08/que-es-la-dian-vision-mision-objetivo.html>

Google Maps. (s/f). *DIAN - Google Maps*. Obtenido de https://www.google.com/maps/place/DIAN/@3.8898453,-77.1480152,12z/data=!4m6!3m5!1s0x8e37238b1f6e2c79:0x8822711f9bc59301!8m2!3d3.8898482!4d-77.0779746!16s%2Fg%2F11c54_k6jj

GOV.CO. (2021). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (ORGANIGRAMA)*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Organigrama.aspx>

GOV.CO. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (LA ENTIDAD)*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

GOV.CO. (2023). *Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (NOS ESTAMOS TRANSFORMANDO)*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/Paginas/Nos-estamos-transformando.aspx>

MINCIT. (s.f.). *Ministerio de Comercio Industria y Turismo*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/minindustria/temas-de-interes/inspeccion-fisica-simultanea-de-mercancias/manual-de-procedimientos-de-inspeccion-fisica-simu.aspx>

WIKIPEDIA. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Direcci%C3%B3n_de_Impuestos_y_Aduanas_Nacionales_de_Colombia#Nit_y_RUT_DIAN

ANEXOS

Anexo 1: Inspección física en terminal en Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.



Fuente: Propia

Anexo 2: Inspección física en terminal en Sociedad Portuaria Puerto Industrial de Aguadulce.



Fuente: Propia